



Secretaría
General
Subsecretaría
de Talento Humano

DECRETO No. 056

(28 FEB 2023)

“Por el cual se acepta una renuncia”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (N)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia, Artículo 94 Numeral 2º del Código de Régimen Departamental y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.11.1.1 modificado por el artículo 2º del Decreto 648 de 2017 y, artículo 2.2.11.1.3, modificado por el artículo 2º del Decreto 770 de 2021, establece que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que, el doctor FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.276.910, presentó el 7 de febrero de 2023, carta de renuncia al cargo de Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Departamental, Código 045, Grado 01, de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 007 del 01 de enero de 2020, y tomo posesión mediante Acta No. 021 del 01 de enero de 2020; en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del primero (01) de marzo de 2023.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º.- Aceptar a partir del primero (01) de marzo de 2023, la renuncia presentada por el doctor FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.276.910, al cargo de Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Departamental, Código 045, Grado 01, de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 007 del 01 de enero de 2020, y tomo posesión mediante Acta No. 021 del 01 de enero de 2020.

Artículo 2º.- Comunicar al doctor FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ, el contenido del presente Decreto, a través de la Subsecretaría de Talento Humano.



Artículo 3°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los **28 FEB 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Gobernadora de Nariño (E)

| | Fecha | Firma |
|---|-----------------|-------|
| Proyectó: María Camila Gómez Moreno- Profesional Universitario STH | febrero de 2023 | |
| Aprobó: Vanesa Coral A. - Subsecretaria Talento Humano | febrero de 2023 | |
| Revisó: Miryam Paz Solarte – Jefe Oficina Asesora Jurídica | febrero de 2023 | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |